



**ACTA NUMERO NUEVE:** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Artículo 30 numeral 14; este Concejo, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en el **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, con el nombre del proyecto "Iluminación de Estadio Municipal de Cacaopera"; por el monto de QUINCE MIL DOLARES 00/100 DOLARES (\$ 15,000.00), eróguese los fondos de la Cuenta corriente número [REDACTED], a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, para lo cual se autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Municipal, [REDACTED] Tesorero Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes y registren sus firmas, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas y siendo una de las firmas indispensable del Tesorero Municipal, ACUERDO NUMERO DOS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Artículo 30 numeral 14; facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Artículo 30 numeral 14; se aperturara cuenta de "Mejoramiento de calle Urbana Las Amapolas, Barrio El Calvario, Municipio de Cacaopera"; por un monto TREINTA Y CUATRO MIL DOCE 75/100 DOLARES (\$ 34,012.75), este Concejo, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en el **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, con el nombre del proyecto "Mejoramiento de Calle Urbana Las Amapolas, Barrio El Calvario, Municipio de Cacaopera"; por el monto de DIEZ MIL DOLARES 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00), eróguese los fondos de la Cuenta corriente número [REDACTED], a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, para lo cual se autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Municipal, Jesús Neftalí Cruz Molina, Tesorero Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes y registren sus firmas, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas y siendo una de las firmas indispensable del Tesorero Municipal, ACUERDO NUMERO TRES: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Artículo 30 numeral 14; se aperturara cuenta de "Mejoramiento de obra de paso en Caserío La Presa, Cantón Estancia, Municipio de Cacaopera"; por un monto VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 27/100 DOLARES (\$ 25,344.27), este Concejo, ACUERDA: Autorizar al



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Tesorero Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en el **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, con el nombre del proyecto "Mejoramiento de obra de paso en Caserío La Presa, Cantón Estancia, Cacaopera"; por el monto de OCHO MIL DOLARES 00/100 DOLARES (\$ 8,000.00), eróguese los fondos de la Cuenta corriente número [REDACTED], a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, para lo cual se autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Municipal, [REDACTED], Tesorero Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes y registren sus firmas, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas y siendo una de las firmas indispensable del Tesorero Municipal, se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal el siguientes miembro del concejo salvan su voto en este acuerdo, el cual se describen a continuación: Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, **ACUERDA:** Reponer la partida de Nacimiento Gabino Chica, Santos Margarito, María Santos Canales, Alba Luz Hernández, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 4, **CONSIDERANDO** sugerencia realizada por Comité Coordinador del CODEM y Comité de contraloría ciudadana, que para mejorar la gestión y ejecución de los programas sociales y aprovechando los espacios y recursos físicos dentro de la infraestructura para su implementación mejor y mayor desempeño de las actividades para brindar un mejor servicio a los ciudadanos del municipio de Cacaopera departamento de Morazán; este Concejo **ACUERDA: 1)** Reubicar y asignar espacios de áreas de trabajo de las unidades siguientes: a) Para implementación de programa mejoramiento de vida implementado por el FISDL y municipalidad se asignara espacio físico donde actualmente se encuentra archivo municipal y el área de archivo municipal pasara a reubicarse en primer nivel.- b) Unidad de Turismo será reubicado en local ubicado en parque destinada para esta área.- c) Oficina actual de la unidad de turismo será ocupada por el programa Inclusión Productiva.- d) La oficina que ocupa Sindicatura y Unidad de la Mujer se reubicara la oficina de Secretaria.- e) La Unidad de la Mujer pasara a ocupar el espacio físico donde estaba la Unidad de Medio Ambiente.- f) El espacio que ocupa Secretaria será ubicada la unidad de contabilidad y Tesorería.- g) La unidad de medio Ambiente será ubicado en el espacio de Protección Civil; e) la Unidad de Sindicatura ocupara el espacio de la sala de reuniones el día que haga la función de examinar y fiscalizar la documentación de respaldo de la municipalidad. Todo lo anterior entra en vigencia a partir del 29 de marzo de 2019; Se delega a [REDACTED] y [REDACTED] para el traslado e implementación de los equipos informáticos y como apoyo a los promotores sociales y promotoras de Alfabetización. **NOTIFIQUESE.- 2)** Aprobar petición del señor Síndico Municipal que a partir del mes de abril dejara de formar parte de la estructura de planillas de empleados con plaza permanente y que a partir de la fecha mencionada pasara a Dieta formando parte de esta planilla, con una dieta de \$ 600.00, aplicándosele los descuentos correspondientes, se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal el siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, el cual se describen a continuación: Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, **ACUERDO**



NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere en su artículo 3, numeral 3 y habiendo recibido el plan anual de Auditoria Interna y Carta de Independencia del año 2019, presentada por la Licenciada Karla María González Machado, Auditor Interno de esta Municipalidad, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Tiéntese por recibido y aprobado plan anual de auditoria Interna y Carta de Independencia del año dos mil diecinueve, presentada por la Licenciada Karla María González Machado, Auditor Interno, **ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil dieciocho. Este concejo, ACUERDA: Autorizase al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil diecinueve, según anexo dos del presupuesto, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 18, ACUERDA: Contratar al señor José Roberto Arriaza Ortez, como Motorista de la Ambulancia, para un período de tres meses, contados a partir del uno de abril y que finalizará el día treinta junio de dos mil diecinueve, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES ( \$ 304.17), menos el descuento de Ley, debiendo cumplir un horario de las ocho horas, los días de lunes a viernes, de las ocho horas a las dieciséis horas, según convenio firmado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Salud, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 5, Considerando la necesidad del beneficio de salud para los habitantes de los cantones y caseríos y que en la clínica comunal las emergencias son muchas por lo que se toma a bien hacer espacio físico para una clínica médica comunal que beneficie a los habitantes de los caseríos del municipio y por lo que este concejo ACUERDA: Priorizar una clínica médica municipal para prestar los servicios de salud para beneficiar a personas más necesitadas del municipio por lo que se hará un espacio físico para el funcionamiento de esta, se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación: Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el Grupo A.A. Regalo de Dios de Caserío Matapalo, Cantón Calavera, con el fin que esta municipalidad les colabore con el sonido para el día sábado 3 de agosto del año dos mil diecinueve, para la celebración de aniversario, por lo que este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Grupo A.A. Regalo de Dios de Caserío Matapalo, Cantón Calavera; b) Contribuir con el sonido para el día sábado 3 de agosto del año dos mil diecinueve, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. c) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a Tesorería Municipal para que realicen el trámite y el pago correspondiente. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por los Jugadores y



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Directivos de GALAXI F.C, con el fin que esta municipalidad les colabore con donaciones de balón de futbol y mallas, para la realización de un torneo de futbol, que se celebra el día 20 de abril de dos mil diecinueve, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por los Jugadores y directivos de GALAXI F.C; **b).** Contribuir con Cien dólares para premios y un balón de futbol, para la realización de un torneo de futbol, que se celebra el día 20 de abril de dos mil diecinueve; **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a Tesorería Municipal para que realicen el trámite y el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por, con el fin que esta municipalidad les colabore con 200 refrigerios para la celebración de la graduación en el programa GREAT ( educación, entrenamiento en resistencia a las pandillas), desarrollado con niños de cuarto grado en el Centro Escolar del Caserío Los Fuentes, Cantón Sunsulaca del Municipio de Cacaopera, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por la Sargento Aminta Maribel Ramos Díaz, Encargada de la Sección de Prevención Morazán; **b)** Contribuir con 200 refrigerios para la celebración de la graduación en el programa GREAT ( educación, entrenamiento en resistencia a las pandillas), desarrollado con niños de cuarto grado en el Centro Escolar del Caserío Los Fuentes, Cantón Sunsulaca del Municipio de Cacaopera **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a Tesorería Municipal para que realicen el trámite y el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por, con el fin que esta municipalidad les colabore con la construcción de salón parroquial que se esta construyendo en la Comunidad de Caserío Copinol de la Inmaculada, Cantón Ocotillo, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por El Coordinador Santos Pioquinto Arriaza Arriaza, de la Ermita de Caserío Copinol de la Inmaculada, de Cantón Ocotillo; **b)** Contribuir con 500 bloques de las medidas 15 cm x 40 x 20 cm; 50 bolsas de cemento, 12 metros de arena, 200 dados, **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a Tesorería Municipal para que realicen el trámite y el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por miembros de la Comunidad de Naranjera, con el fin que esta municipalidad les colabore con plantel para la construcción de casas que les construirá Nuevos Horizontes, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por los miembros de la Comunidad de Naranjera, Cantón Estancia; **b)** Contribuir con apoyarles a la Comunidad con la maquinaria necesaria **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen el trámite y el pago correspondiente, ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer, del Caserío El Rucio, Cantón Calavera, con el fin que esta municipalidad les colabore con dos docenas de cohetes de vara, una corona y el cetro para la Celebración de Fiestas Patronales en honor a Monseñor Romero, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por La Asociación de



Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer, del Caserío El Rucio, Cantón Calavera; **b)** Contribuir con dos docenas de cohetes de vara, una corona y el cetro; **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a Tesorería Municipal para que realicen el trámite y el pago correspondiente, ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Unidad de Salud de esta Ciudad, con el fin que esta municipalidad les colabore con 25 papelografos, 10 pliegos de cartulina, 2 resma de papel bond tamaño carta, 1 resma de papel tamaño carta de diferentes colores, 3 cajas de plumones de colores, 3 cajas de plastilinas, 3 barras de pegamento, 2 cajas de lápiz de carbón, 2 rollos de tiro de papel, 2 rollos de cinta transparente ancho, 1 rollo de tiro doble cara ancho, 25 de pliegos de papel lustre de diferentes colores, 4000 fotocopias, 1 televisor plasma pequeño, para programa Servicios amigable para adolescentes, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por la Unidad de Salud de esta Ciudad; **b)** Contribuir con 25 papelografos, 10 pliegos de cartulina, 2 resma de papel bond tamaño carta, 1 resma de papel tamaño carta de diferentes colores, 3 cajas de plumones de colores, 3 cajas de plastilinas, 3 barras de pegamento, 2 cajas de lápiz de carbón, 2 rollos de tiro de papel, 2 rollos de cinta transparente ancho, 1 rollo de tiro doble cara ancho, 25 de pliegos de papel lustre de diferentes colores, 4000 fotocopias, 1 televisor plasma pequeño, **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a Tesorería Municipal para que realicen el trámite y el pago correspondiente, ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Juan Fuentes Arriaza, de la comunidad de La Joya de Sunsulaca, con el fin que esta municipalidad les colabore con juegos mecánicos y animación, para la celebración con la comunidad el día 18 de abril, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por Juan Fuentes Arriaza; **b)** Contribuir con tranmpolin, sonido, y dj. **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a Tesorería Municipal para que realicen el trámite y el pago correspondiente, ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Bethy Marleni Pérez de Hernández, Jefa de Bodega (MAG), con el fin que esta municipalidad les facilite la casa comunal, que será utilizada como bodega en la entrega de paquetes agrícola, con las condiciones como energía eléctrica, agua potable, con suficiente espacio físico, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por Bethy Marleni Pérez de Hernández, Jefa de Bodega (MAG); **b)** Contribuir con las instalaciones de la Casa Comunal que será utilizada como bodega en la entrega de paquetes agrícola, con las condiciones como energía eléctrica, agua potable, con suficiente espacio físico, **c)** Se autoriza entregar las llaves a la Encargada a partir del 20 de marzo al 30 de mayo del corriente año. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 91, ACUERDA Adjudicar mantenimiento a equipo Informático de la Unidad de cuentas corrientes, se da por aceptada cotización de la Licenciada María Isabel Jurado Guidos, para dicho servicio el cual se detalla a continuación: **a)** Limpieza de Información: eliminación de archivos temporales, eliminación de archivos basura que se general automáticamente y datos mal



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



creados, b) revisión de ejecución de procesos y parámetros, cierre, transferencia y generales y de la información procesada por los usuarios ( informes) c) respaldo de toda la información antes y después del mantenimiento, d) apoyo a las usuarias en el cierre del dos mil diecinueve, e inicio del año dos mil veinte, el servicio contratado será de tres días en el año, teniendo un costo de TRESCIENTOS SETENTA CINCO ( \$ 375.00), con iva incluido, pagaderos a CIENTO VEINTICINCO DOLARES ( \$ 125.00) por cada mantenimiento, Además se adjudica mantenimiento de impresora matricial para la unidad de cuentas corrientes de la Municipalidad, por un valor de CIENTO VEINTICINCO DOLARES ( \$ 125.00), haciendo la respectiva retención de impuesto sobre la renta del 10%. ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere en su artículo 4 numeral 4, considerando solicitud presentada por el Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia ( CONNA), la cual fue recibida por la Unidad de la Niñez y Adolescencia de esta Municipalidad, y remitió informe a este Concejo el día 20 de marzo del corriente; con referencia al procedimiento administrativo de medida de protección, en donde solicitan a la Autoridad Municipal considerar si dentro de su actividad como Gobierno Municipal, cabe la posibilidad de incorporar al niño Carlos Eduardo Pérez Luna, en programa de Desarrollo Familia o Comunitario; ACUERDA: a) Esta municipalidad se compromete en proporcionar una canasta básica mensual al niño CARLOS EDUARDO PEREZ LUNA, de un año de edad, por el equivalente a CINCUENTA DOLARES ( \$ 50.00), a partir del mes de abril del dos mil diecinueve, b) Se autoriza a la Unidad e Adquisiciones y contrataciones Institucional para que realice los trámites correspondientes, c) El pago se aplicara del perfil de la Niñez y Adolescencia. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal "Nuevo Renacer" de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal "Nuevo Renacer"; quedando de la siguiente manera:

Presidente: Santos Pioquinto Arriaza Arriaza  
Vice Presidenta: María Cristina Benitez Arriaza  
Secretario: Ana Yesenia González Sánchez  
Pro- secretario: María Anicasia Martínez Martínez  
Tesorero: María Gloribel Sorto Amaya  
Pro- Tesorero: José Wilber Amaya Sorto  
Síndico: José Santos Benito Martínez Martinez  
Primer Vocal: Glenda del Carmen Molina Rubio. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal y según la evaluación realizada por el Ingeniero Denny Alirio González, del Fondo de Inversión social para el Desarrollo Local FISDL, con presencia del señor Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales y el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Olid Ernesto Rodríguez Argueta, en el proceso de selección de promotores de Mejoramiento de Vida y Promotor Social, este Concejo ACUERDA: uno: Contratar como Promotores de Mejoramiento de vida a Samuel Márquez, Flor de María Alvarenga Ramos,



María Benita Ramírez de Argueta, María del Rosario Martínez de Márquez, Blanca Elizabeth Martínez Ortiz, Dina del Carmen Fuentes Díaz, Jackekine Elizabeth Fuentes Fuentes, y como promotor social a Juan Beltrán Gómez Ortiz, por un año a partir del uno de abril de dos mil diecinueve, al treinta de marzo de dos mil veinte, quienes tendrán veinticuatro comunidades de las cuales sean las más vulnerables, más pobres y más marginadas y organizadas del Municipio, **dos:** el salario mensual a los promotores de Mejoramiento de Vida, será de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 dólares, ( \$ 433.33) y al promotor Social, de CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 ( \$ 400.00), menos el descuento de renta, **tres:** Las erogaciones se harán por medio de descongelamiento de la cuenta general número [REDACTED] de nombre: **Cacaopera/ 85F- Fondo General- Apoyo en Educación y Salud- 2018 (Mejoramiento de Vida) Fortalecimiento**, para ser transferida a la cuenta corriente No. [REDACTED] de nombre **Cacaopera/85F- Fondo General- Apoyo en Educación y Salud-2018, (Mejoramiento de Vida) administración**, siendo de esta de la cual se le pagara. ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere el código municipal, este Concejo ACUERDA: **uno:** Autorizar la compra de dieciocho luminarias LED STADIUM AN-GKT-400W6500K, por la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 60/100 ( \$ 14,988.60), a Solartech Centroamerica S.A. de C.V. **dos:** se autoriza a Tesorería Municipal para que realice el pago respectivo, ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 14, ACUERDA: Erogar los gastos autorizados que a continuación se detallan: Recolección, Transporte y disposición final de los desechos sólidos del municipio de Cacaopera, Pago de sueldo a empleados permanentes correspondientes al mes de marzo 2019, por la cantidad de \$ 1,686.71, Instituto Salvadoreño del seguro Social/ Pago de aporte y cotizaciones al ISSS correspondiente al mes de febrero, por la cantidad de \$ 60.03, Pago de aporte a la asociación General de Empleados Públicos y Municipales de El Salvador según orden de descuento en planilla de marzo 2019, por la cantidad de \$ 4.14, Caja de Crédito de San Francisco Gotera/ Pago de créditos por orden de descuento N° 007201223730 POR \$52.12 Y Crédito N° 002401733399 por \$83.60 a favor de Caja de Crédito de San Francisco Gotera, por la cantidad de \$ 135.72, Pago de mano de obra de limpieza de calles y casco urbano del municipio de Cacaopera en fines de semana por la cantidad de \$ 380.80, Fomento Integral de las Capacidades El Deporte y la Recreación de Jóvenes, José Celso Castro Sánchez Pago por premio de torno navideño cuarto lugar CD Fuerte Santa Lucia de Albania juego desarrollado el día 21/03/19 en estadio municipal, por la cantidad de \$ 200.00, Santos Pastora Sáenz Ortiz/ Pago por premio de torneo navideño 4to lugar CD América femenino de la ciudad de Cacaopera juego desarrollado el día 23 de marzo 2019 en estadio municipal, por la cantidad de \$ 400.00, Rolando Wilfredo Diaz Rodríguez, Pago por 4 trofeos, medallas, placas, gorras bubucelas y otros materiales a utilizarse en final de futbol masculino y femenino el 23 de marzo de 2019, por la cantidad de \$ 1,065.00, Santos Pastora Sáenz Ortiz, Pago por 40 almuerzos para los equipos CD América femenino y CD Atlético San José Calavera masculino el 23 de marzo en final de torneo navideño 2018/2019 de Cacaopera, por la cantidad de \$ 100.00, Ana Elida Romero/ Pago por 80 almuerzos para los equipo CD Manchester femenino Pokareños, Fuerte Santa Lucia empleados municipales y personal de logística en actividad de final tercer lugar de



**ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA**  
**MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206**  
**Email: [alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com](mailto:alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com)**



torneo navideño, por la cantidad de \$ 200.00, Blanca Lidia Pérez de Diaz, Pago en concepto de compra de 12 regalos para actividad del adulto mayor en la comunidad el colon en celebración de ferias patronales del Caserío el 22 de marzo 2019, por la cantidad de \$ 60.00, José Abel Ortiz Ortez/ Pago en concepto de premio 1er lugar CD Atlético San José, equipo masculino torneo navideño desarrollado por la municipalidad d Cacaopera en final disputad en día 23/03/19, por la cantidad de \$ 500.00, Leonzo Rodríguez Castro, Pago por transporte de equipo de futbol Cacaopera F.C. vs Colonia Morazán, San Carlos F.C., Vista Hermosa, Sociedad F.C. en torneo federado de Morazán, por la cantidad de \$ 177.78, María Isabel Luna Mestanza, Pago por premio de 3er lugar a CD Villareal del Caserío El Rodeo equipo femenino en torneo navideño desarrollado por la municipalidad de Cacaopera el jueves 21 de Marzo 2019, por la cantidad de \$ 200.00, María Isabel Luna Mestanza/ Pago en concepto de CD Villareal del Caserío El Rodeo a estadio municipal de Cacaopera por partido de 3er lugar disputado el día 21/03/19, por la cantidad de \$ 83.33, María del Rosario Ortiz Luna/ Pago por 20 almuerzos de CDC Pipil femenino equipo que partido por el 3er lugar el 21 de marzo de 2019, por la cantidad de \$ 50.00, José Simeón Gonzales Ventura, Pago en concepto de animación de gran final del torneo navideño femenino y masculino el sábado 23/03/19, por la cantidad de \$ 55.56, José Tolentino Ramos, Pago de transporte de equipo de futbol Atlético San José Centro Calavera, a estadio municipal de Cacaopera el sábado 23/03/19 por torneo navideño 2018/2019, por la cantidad de \$ 50.00, Yency Saraí Gracia González Pago en concepto de premio de 2do lugar a equipo femenino Manchester de Cantón Ocotillo, en final de torneo navideño de Cacaopera el 23/03/19, por la cantidad \$ 300.00, José Roberto Arriaza Ortez/ Pago por 20 almuerzos para el equipo unión juvenil de Cantón Sunsulaca, en final de torneo navideño de Cacaopera el día 23/03/19 en estadio municipal de Cacaopera, por la cantidad de \$ 50.00, José Roberto Arriaza Ortez/ Pago en concepto de premio de torneo navideño de Cacaopera por 2do lugar a equipo Unión Juvenil de Cantón Sunsulaca realizado el día 23/03/19 en estadio municipal de Cacaopera, por la cantidad de \$ 400.00, Ovidio Alcides Fuentes/ Pago en concepto de transporte de equipo de futbol PIPIL a Osicala para lugar contra Buenos Aires el 30/03/2019 de torneo de ligas medias de la DFA por la cantidad de \$ 44.44, Oscar Rene Medina Jiménez Pago en concepto de dos uniformes deportivos para equipos comunitarios entregados en ferias patronales y 2 pelotas para equipos Pipil y América Femenino y 4 unidades de uniformes para equipo municipal, por la cantidad de \$ 423.00, José Isaí Claros Sánchez Pago en concepto de arbitraje tercer lugar y final de torneo de futbol torneo navideño desarrollado por la municipalidad en la categoría femenino y masculino donde se jugó con tripleta arbitral, por la cantidad de \$ 200.00, Santos Valeriano Chicas Argueta/ Pago por 3 marcajes completos de cancha, instalación de mallas y banderines para encuentros deportivos del PIPIL vs Santa Lucia, Cacaopera vs Divisadero y Pipil vs Bollat en torneo de ADFA Morazán, por la cantidad de \$ 33.33, Programa de Becas de la Municipalidad de Cacaopera, Universidad de Oriente/ Pago en concepto de matrícula, laboratorios de las distintas carreras y cuotas de mensualidad correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019 ciclo 01-2019 del programa de becas, por la cantidad de \$ 2,372.50, cuenta 85F-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud 2018, Proyecto de Mejoramiento de Vida, Pago de empleados correspondiente al mes de abril 2019, mejoramiento de vida promotores sociales 2019 en San Salvador por la cantidad total de \$ 3,433.31, Apoyo al Desarrollo Productivo Municipio de Cacaopera,

**VERSION PUBLICA**





María Sonia Ramos de Argueta/ Pago en concepto de 30 almuerzos en reunión de Comisión Intersectorial Ambiental desarrollada el 28 de marzo en Casa Comunal de Cacaopera, por la cantidad de \$ 75.00, José Santos Argueta Romero Pago de 8 días de trabajo en fines de semana, correspondiente al mes de marzo 2019, en la instalación de canopis, logística con vendedores el día de mercado municipal, por la cantidad de \$ 112.00, Pastor Ortiz Pérez Pago en concepto de transporte de paquetes alimenticios para personas que perdieron las cosechas de cultivos de bodega de la división de asistencia de inclusión social ubicada en km 47 carretera a llobasco a casa comunal de Cacaopera por la cantidad de \$ 225.00, Unidad de Turismo, año 2019 Municipio de Cacaopera, Ovidio Alcides Fuentes Pago por reparación de oficina de turismo situada en el parque municipal de Cacaopera, Instalación de Chapas en puerta, por la cantidad de \$ 44.44, Mantenimiento y Mejora de Activos Municipales, José Isabel Hernández Hernández, Pago por trabajos de poda completo, parcial descombro de árboles de Guanacaste, pochotes, aguacate y chilamate de cementerio general del municipio en las fechas 25 al 28 de marzo 2019, por la cantidad de \$ 972.22, Jaime Rutilio Martínez Ortiz Pago por trabajos de estructura metálicas en la construcción de barandal de tubo cuadrado de 1 1/2" para casa comunal de San José Centro Calavera, por la cantidad de \$ 133.33, Ciro Pérez Salamanca, Pago en concepto de 13 lbs de ckirati a razón de \$10.00 cada una y 4 lbs de mechas a razón de \$10.00 cada una para ser utilizadas en complemento de dinamitar piedras en cancha de San José Centro de Calavera y calle que conduce a Coneja, por la cantidad de \$ 170.00, Mantenimiento del Sistema de Agua Potable Administrado por la Municipalidad 75%, Pago de mano de obra en trabajos de fontanería, repartición de recibos de la municipalidad en el periodo de 6 al 16 de marzo, por la cantidad \$ 235.20, Fondos de Inversión 75%; Mantenimiento de Alumbrado Público Municipal, Leonel Granados Santos Pago por servicios de mantenimiento del sistema de alumbrado público de Cacaopera, cambio de 10 focos el Sálamo, Jimilile, El Rucio, Sunsulaca, El Manguito, Las Mesas y Barrios de Cacaopera. Cambio de 10 fotoceldas, 3 trabajos de reparación de lámparas en el mes de marzo 2019, por la cantidad de \$ 175.00, Jaime Rutilio Martínez Ortiz Pago en concepto de estructuras metálicas añadir tubo galvanizados de 4 instalación de tapones y fabricacion de brazos para la instalación de lámparas de tubos 2" para sector de La Crucita, por la cantidad de \$ 172.22, Ferretería Los Hermanos S.A. de C.V. Pago por 19 lámparas solares de 60w para ser instaladas en el sector de la Crucita para ampliar el mantenimiento del alumbrado público a razón de \$58.76 cada lampara, por la cantidad total de \$ 1,116.44, Mantenimiento de la Red Vial Municipal de Cacaopera, Wilcons S.A. de C.V. Pago por 100 horas de trabajo de motoniveladora en los cantones del municipio de Cacaopera en ejecución de proyecto mantenimiento de Red Vial a \$70.00, por la cantidad de \$ 7,000.00, C.H..F S.A. de C.V. Pago de 40% de los servicios profesionales por la supervisión del proyecto desarrollado por la municipalidad del mantenimiento de la red vial municipal de Cacaopera, por la cantidad de \$ 2,863.57, Ferretería Los Hermanos S.A. de C.V/ Pago en concepto de acarreo de 1330 m3 de material balasto a distintos caseríos de los cantones de Calavera y La Estancia por la cantidad de \$ 5,985.00, Promoción y Fortalecimiento de la Identidad, Educación, Arte y Cultura 2019, José Simeón Gonzales Ventura/ Pago en concepto de animación de evento del adulto mayor en cantón Ocotillo desarrollado por la municipalidad, el viernes 22 de marzo 2019 en caserío Ocotillo, por la cantidad de \$ 55.56,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Promoción y Fortalecimiento de la Identidad, Educación, Arte y Cultura 2019, Dirección General de Tesorería, Pago de descuento a personal eventual por servicios realizados a la municipalidad en el mes de marzo 2019, Dirección General de Tesorería, Pago de descuento a personal eventual por servicios realizados a la municipalidad en el mes de marzo 2019, por la cantidad de \$ 33.33, Ciro Pérez Salamanca, Pago por 18 docenas de cohetes razón de \$13.00 c/u y 9 docenas de morteros a razón de \$ 24.00 cada una para ferias comunales del municipio de Cacaopera y actividades culturales desarrolladas en el mes de febrero 2019, por la cantidad de \$ 450.00, Luis Arnulfo Márquez Argueta, Pago en concepto de material didáctico para ser utilizado en centro escolar de san José centro para parvularia y taller de manualidades para niños del municipio impartidos los fines de semana, por la cantidad de \$ 209.05, Pago de mano de obra de persona en manejo de trampolín, logística de actividades en celebración de ferias comunales en san José centro, barrio San José, descarga de paquetes alimenticios y actividades varias, por la cantidad de \$ 179.20, María Amparo González de Claros, Pago por 2 hamacas de 3 varas de hilo plicateda y una de pálielo y 2 matatas de plicateda para personas de España de instituciones de pozos sin fronteras en gestión de proyecto comunitario al Rodeo el 03 de abril 2019, por la cantidad de \$ 66.00, José Simeón González Ventura, Pago en concepto de 3 actividades de animación con payaso y maestro de ceremonia en eventos desarrollados por la municipalidad en convivios de mujeres y niños deportivos en torneos de futbol, por la cantidad de \$ 166.67, FODES 25%, Pago de dietas de concejales correspondientes al mes de Marzo 2019, por la cantidad de \$ 3,748.22, Micro región Nor- Oriental de Morazán Pago de Crédito según orden de descuento en planilla del mes de Marzo 2019, autorizado por José Gabriel Pérez, por la cantidad de \$ 125.00, Micro región Nor- Oriental de Morazán, Pago de Aporte Patrimonial a la Microregion Nor- Oriental de Morazán correspondiente al mes de Marzo 2019, por la cantidad de \$ 450.00, Micro región Nor-Oriental de Morazán, Pago de Créditos según orden de descuento en planilla del mes de marzo 2019 autorizado por empleados de la Alcaldía, por la cantidad de \$ 183.32, Caja de Crédito de San Francisco Gotera/ Pago de Crédito N° 002401735557, según orden de descuento en Planilla del mes de Marzo 2019, autorizado por [REDACTED], por la cantidad de \$ 90.00, Scotiabank El Salvador S.A./ Pago de Crédito N° 200006604047, según orden de descuento en planilla del mes de Marzo, a nombre de [REDACTED], por la cantidad de \$ 80.00, Telemovil El Salvador S.A de C.V. Pago de factura de línea telefónica a nombre de la municipalidad correspondiente al mes de marzo 2019, por la cantidad de \$ 27.92, Pago de mano de obra de personal de fontanería para el mantenimiento del sistema de agua potable administrado por la municipalidad en fines de semana correspondiente al mes de marzo 2019, por la cantidad de \$ 448.00, Luis Arnulfo Márquez Argueta/ Pago en concepto de papelería de sobres, cinta para impresora matricial, tener para fotocopidora y 5 licencias antivirus para máquinas de registro, cuentas corrientes de la administración municipal, por la cantidad de \$ 394.00, Luis Arnulfo Márquez Argueta/ Pago en concepto de compra de 13 Radios Woki-Toki marca Baofeng gt-1 con accesorios, batería, cargador y audífonos para uso administrativo de las unidades de fontanería, CAM, Secretaria, Alcalde, UACI, y servicios públicos de la municipalidad, por la cantidad de \$ 845.00, Francisco Granados Argueta/ Compra de una impresora multifuncional EPSON L3110 para unidad de Tesorería a razón de \$220.00 por la impresora y compra de 10 palas metálicas para uso administrativo a razón de \$5.25 para la municipalidad, por la cantidad total de \$ 272.00,



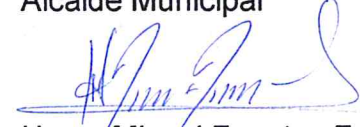
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




atención a emergencia por escasas de agua en el Municipio de Cacaopera, Trabajos de Operador de camión cisterna y auxiliar en atender el municipio de Cacaopera, dotando de agua a los habitantes, por la cantidad de \$ 470.40, Dimas Ernesto Tabora Caballero/ Pago en concepto de 4 días de compactado con rodo vibrador en apertura de calle hacia la coneja y calavera los días 14, 15, 16 y 28 de marzo 2019 a \$11.20 cada día, por la cantidad de \$ 44.80, Constructora Ortez S.A de C.V. Liquidación de proyecto: Mejoramiento de Cancha Municipal en Caserío San José Centro, Cantón Calavera de Cacaopera, por la cantidad de \$ 2,902.72, Juan Noel Luna Luna, Pago en concepto de presentación de servicios profesionales para el programa familias sostenibles producto #2 formación empresarial, por la cantidad de \$ 1,184.96, Solartech Centroamérica S.A. de C.V. Pago en concepto de 18 luminarias LED STADIUM AN-GKT-400W, 6500K, según especificaciones anexas, para iluminación del estadio municipal de Cacaopera 832.70 por cada luminaria o relector, por la cantidad de \$ 14,988.60, Roca Ingenieros y Asociados S.A. de C.V. Pago parcial por estimación #1 del proyecto: Mejoramiento de Calle Urbana Las Amapolas, Barrio El Calvario, Municipio de Cacaopera correspondiente a estimación presentada según avance de obra 30%, por la cantidad de \$ 9,758.18, Unidad Municipal de la Mujer, Henry Wilfredo Flores Flores, Pago en concepto de transporte hacia gotera INJUVE San Francisco Gotera Morazán, por la cantidad de \$ 56.50, No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.

  
José Lorenzo Argueta Canales  
Alcalde Municipal


  
Santos Albertin Villalta Cruz  
Síndico Municipal

  
Henry Misael Fuentes Fuentes  
Primer Regidor Propietario

  
Santos Yoalmo Fuentes González  
Segundo Regidor Propietario

  
Daysi del Carmen Gómez de Martínez  
Tercera Regidora Propietaria

  
José Gabriel Pérez Sánchez  
Cuarto Regidor Propietario

  
Santos Esther Pérez de Ramírez  
Quinto Regidor Propietario

  
Ever Humberto Argueta Pérez  
Sexto Regidor Propietario

VERSION PUBLICA



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Valentín Guevara  
Primer Regidor Suplente

Adela Arriaza de Amaya  
Segunda Regidora Suplente

María Doris Hernández de Hernández  
Tercera Regidora Suplente

Jonathan Aristí Ríos Ortiz  
Cuarto Regidor Suplente

Rosibel Arriaza  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DIEZ:** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día cinco de abril de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortiz, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le confiere en el artículo 30, literal 9, considerando que en algunos cantones del municipio carecen del vital líquido (agua) ACUERDA: Dar por aceptada cotización presentada por la Geo, por servicio de puntos geofísicos para estudios de perforaciones de pozo, ACUERDO NUMERO DOS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere, en el artículo 30, literal 11, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, para firma de convenio entre los Municipios de Cacaopera, Joateca y Corinto, para la construcción del puente en el Caserío La Ceiba, Guachipilín. ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que el Código Municipal le confiere en el artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar contratación de servicio a la Compañía Conectiv Claro de El Salvador, concerniente a WIFI gratis en Centro Histórico el Municipio de Cacaopera, ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere en el artículo 4, literal